



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de ERIKA ROCIO MONTES LOSADA 1010171885 contra YESID FERNANDO LUGO RAMIREZ. Radicación 41001-4189-004-2021-00453-00.

Atendiendo lo solicitado por las partes y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

1°.- TENER por notificado por conducta concluyente del auto mandamiento de pago librado al demandado YESID FERNANDO LUGO RAMIREZ.

2°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de ERIKA ROCIO MONTES LOSADA contra YESID FERNANDO LUGO RAMIREZ, por pago total de la obligación.

3°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciase.

4°.- INDICAR a los memorialistas que por cuenta del proceso, no se ha reportado título judicial alguno, que pudiera ser objeto de devolución al demandado.

5°.- ARCHIVAR el expediente.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CMSR)